

276 MAQUINAS AFORTUNADAS RUEDAN POR LAS CALLES HABANERAS SIN PAGAR CONTRIBUCION DEFRAUDANDO ASI AL ESTADO Y AL MUNICIPIO. SON AUTOS QUE EL PUBLICO, PEATON OBLIGADO, PAGA.

En los tiempos del Gral. Gómez —tiempos felices a pesar de tanta crítica feroz...

Sólo trece autoridades tenían el derecho de circular en los autos que Cuba pagaba

Toca ya los límites de lo inconcebible el despilfarrar que se lleva a cabo en Cuba con el dinero del Estado. Se nota en todos los ramos de la administración pública algo así como un desmedido deseo de malgastar los fondos del Erario, los cuales, no solamente son recargados de las consignaciones en que se destinan para obras indispensables y útiles al mejor servicio, sino que, además, son dedicados profusamente bien a empuje de franco carácter ilícito como la campaña electoral, por ejemplo, bien a obras mucho más criticables de verdadera corrupción oficial y de inmoralidad pública.

LOS AUTOMOVILES OFICIALES

Los automóviles oficiales constituyen un gran escándalo: aquí ya ningún funcionario, autoridad o empleado, por insignificante que sea, deja de poseer su "máquina oficial", vehículo éste comprado con los fondos del Estado y mantenido con las consignaciones que en los presupuestos podían figurar para obras de verdadera utilidad nacional que están reclamando urgentemente la atención administrativa.

FRAUDE DOBLE

Cada uno de esos automóviles oficiales que por allí circulan indebidamente representa un fraude doble hecho al Estado y al Municipio. Al Estado, por cuanto es con fondos de éste, que esos automóviles se adquieren y se entretienen y al Municipio, por cuanto esas máquinas, circulando bajo la denominación de "oficiales", no tributan a las cajas municipales los derechos que la ley les señala.

LO QUE VALE UN AUTO

Esas flamantes máquinas en las que los representantes del Gobierno pasean orgullosos y satisfechos por las asfaltadas calles de nuestra Capital, le cuestan al Estado crecidísimas cantidades al adquirirlas y cantidades también respetables el mantenerlas en el servicio. Fueide calcularse que cada máquina ha costado al Estado, como término medio, la cantidad de cinco mil pesos y que como término medio también, el mantenimiento de cada una de ellas le cuesta a la República unos "Trescientos pesos mensuales".

DOS ASPECTOS

Este asunto de los autos oficiales, presenta, pues, dos aspectos interesantes, ambos perjudiciales para el buen crédito de la República y ocasionadores de graves daños a la Hacienda nacional y municipal.

Cualquier alto empleado o funcionario puede permitirse en Cuba el lujo de poseer una "Stutz" o una "Cadillac" con la que recrearse paseando por nuestras calles. Le basta tan sólo "hacer" que el Estado le facilite los cinco mil pesos que importa la máquina y ya la tiene a su absoluta disposición. Después su "influencia" ejercitada de nuevo, le proporciona el crédito necesario para pagar la gasolina y el chaucheur y ya tenemos a nuestro empleado convertido

en un verdadero plutócrata y en un señor omnipotente que mira desde lo alto de su máquina y con desprecio, a los que no tienen más medio de locomoción que el que la naturaleza les dió.

Esa máquina así adquirida, no paga contribución alguna al Municipio y, de esa manera la "operación" que comenzó con un fraude al Estado, se completa y continúa con un fraude al Municipio.

AMPLIANDO EL NEGOCIO

No se contentan nuestros altos empleados con ese sólo negocio, sino que lo amplían de una manera desenfrenada. Cada uno de ellos inscribe en el Ayuntamiento varias máquinas y, recogiendo la "chapa" correspondiente a cada uno de esos autos, reparte esas chapas entre sus amigos, constituyendo así una familia de defraudadores del Municipio.

En los buenos tiempos del General José Miguel Gómez, esa "autonomía" y esos fraudes no se conocían. Muy limitado era el número de los empleados y autoridades que disponían de autos y de coches comprados y mantenidos con los fondos del Estado. Y, todavía siendo muy limitado ese número, el General Gómez se creyó obligado a reducirlo todavía más, dictando el célebre decreto 557 de 1909, que todavía está en vigor.

DECRETO MORALIZADOR

He aquí el texto del referido decreto:

"DECRETO PRESIDENCIAL NUMERO 557

Publicado en la Gaceta Oficial de 23 de Junio de 1909.

Habana, Junio 22 de 1909.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 68 de la Constitución y de la alta inspección que me atribuye el artículo 21 de la Ley del Poder Ejecutivo de los actos oficiales de los Secretarios de Despacho y de los funcionarios de las respectivas Secretarías; y teniendo en cuenta que el uso de coches y automóviles que por su jerarquía requieran utilizar esa clase de vehículos en el desempeño de sus cargos oficiales.

RESUELVO:

Limitar el uso de coches y automóviles pagados por el Estado, a las autoridades siguientes:

- Secretario de Gobernación: coche y automóvil.
Secretario de Obras Públicas: coche y automóvil.
Secretario de Sanidad y Beneficencia: coche y automóvil.
Secretario de Hacienda: coche.
Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes: coche.
Secretario de Agricultura, Comercio y Trabajo: coche.
Secretario de Justicia: coche.
Secretario de Estado: coche.
Jefe de la Guardia Rural: automóvil o coche.
Jefe del Ejército Permanente: automóvil o coche.
Interventor General del Estado: coche.

Director General de Comunicaciones: automóvil o coche.
Jefe de Policía de la Habana: automóvil o coche.

El Secretario de Hacienda procederá a recoger los demás vehículos del Estado no autorizados en el presente Decreto, y a venderlos en pública subasta.

M. D. Villegas,
Secretario de Hacienda.
José M. Gómez,
Presidente.

EN ESTOS TIEMPOS QUE CORREN En tiempos del General José Miguel



2

Gómez, no existían en la República más que trece autoridades cuyos vehículos fueran propiedad del Estado y con cuyo mantenimiento también corriera el Estado. En estos tiempos que corren, ¿cuántos vehículos de esa clase circulan por nuestras calles?

Un examen de los libros correspondientes en el Municipio de la Habana que hemos hecho al amparo del derecho que concede el artículo 95 de la Ley Municipal ha tenido la propiedad de horrorizarnos: 276 máquinas existen en el Municipio de la Habana que no pagan contribución alguna, gozando indebidamente sus propietarios de un privilegio irritante. Esas máquinas son todas de lujo y circulan con chapas exentas de pago. La afirmación que hacemos al principio de esta información está perfectamente comprobada allí en los libros de nuestro Ayuntamiento: aquí todo el mundo disfruta automóvil del Estado y al Municipio se le defrauda escandalosamente unos cuantos miles de pesos cada trimestre.

Esta cantidad en la que se defrauda al Tesorero Municipal, puede calcularse teniendo en cuenta que esos automóviles deben pagar \$50.00 de tributación municipal, más el 25 por ciento para el Consejo Provincial más \$3.00 por sellos del impuesto. Se trata como se puede ver de un fraude triple: al Municipio a la Provincia y al Estado, fraude que asciende en un total a la cantidad de sesenta y cinco pesos por ca-

OTRO MEDIO DE DEFRAUDAR

Los que no gozan de las ventajas de ser altos empleados o de tener positivas influencias en las altas esferas, se valen de otro medio para arrastrar máquina y que ésta le cueste muy poco por concepto de tributación. El problema a resolver es demasiado sencillo; esos ciudadanos matriculan sus automóviles en un municipio cualquiera de esta provincia y así se acogen a los beneficios que, en esta clase de tributación, ofrecen los municipios del "campo", los cuales, como es de suponer, son muchísimo más módicos en sus contribuciones que lo es el Ayuntamiento capitalino.

Así por ejemplo podemos observar que automóviles que tienen la matrícula de Guanabacoa, Marianao o Güines, circulan por las calles de la Habana, pertenecen a vecinos de esta ciudad y son guardados en garages habaneros.

BOTELLAS CON RUEDAS

Veamos ahora la lista de los funcionarios que no pagan tributación alguna por sus automóviles y el número de éstos que tienen exento de pago.

Esa lista nos demostrará que hay en Cuba autoridad insignificante que tiene a su disposición más máquinas que las que tiene el Presidente de los Estados Unidos quien no dispone más que de tres automóviles.

MAQUINAS ANONIMAS

Pero, en primer término hagamos resaltar esta originalidad sospechosa: en el Ayuntamiento de la Habana aparecen en blanco en el talonario, aunque con los correspondientes chapas circulan máquinas particulares, los números siguientes: 14412, 14413, 14415, 14427, 14428; 14434; 14457; 14458; 14515; 14523; 14553; 14590; 14616; 14650; 14654; 14659; y 14666; total 17 máquinas. Esto quiere decir que en el Ayuntamiento no se conocen los nombres de las personas cuyas máquinas llevan estas chapas exentas de pago. Sin embargo, esos automóviles circulan por nuestras calles constituyendo un contingente simpatiquísimo de diecisiete botellas con ruedas disfrutadas por diez y siete botelleros anónimos.

Véase ahora la lista:

Secretaría de Guerra y Marina, del 14460 a 14484, inclusive, más 14541, 14651, 14660; 14672; y 14677; total 30 automóviles.

Presidencia de la República: del 14594 al 14611 inclusive, más 14637; 14638; 14652; y 14668, total 22 automóviles.

Policía Nacional: del 14508 al 14514, más 14416; 14417; 14516; 14556; 14591; 14626 y 14639, total 14 máquinas.

Secretaría de Sanidad: del 14560 al 14569, más 14675 y 14676, total 12 máquinas automóviles.

Secretaría de Gobernación: del 14494 al 14499, más 14501; 14502; 14503; 14507; 14533; 14623; 14624; 14625 y 14674.

Departamento de Inmigración: del 14442 al 14447 inclusive, más 14579;

Presidente del Ayuntamiento: 14406; 14407; 14408; 14439; 14649 y 14664; total 7 máquinas.

Jefatura del Presidio: del 14420 al 14424 inclusive; total 5 "autos".

Secretaría de Agricultura: 14429; 14430; 14431; 14432; y 14456; total 5.

Secretaría de Instrucción Pública: del 14535 al 14539, inclusive; total 5.

Fiscalía de la Audiencia: 14437; 14459; 14518; y 14631; total 4 "autos".

Dirección de Comunicaciones: del 14551 al 14554, inclusive; total 4.

Presidente del Senado: 14576; 14577; 14578 y 14670; total 4.

Secretaría de Obras Públicas: del 14443 al 14447 inclusive, más 14579; 14580; 14618; 14619; y 14633; total, 10 automóviles.

Ingeniero Jefe de la Ciudad, del 14449 al 14455 inclusive; total 8 máquinas.

Senado del 14570 al 14575 inclusive, más 14658 y 14679; total, 8.

Marina de Guerra Nacional: 14532; 14533; y 14534, total 4.

Alcalde Municipal: 14401; 14402; y 14403; total 3 máquinas.

Presidencia del Tribunal Supremo: 14620; 14621 y 14622; total 3.

Subsecretario de Estado: 14504; 14505 y 14506; total 3 máquinas.

Secretario de Justicia: 14440; 14441; y 14491; total tres "autos".

Sanatorio "La Esperanza": 14523; 14529 y 14530; total 3.

Secretaría de Hacienda: 14522; 14581 y 14592; total 3 "autos".

Hospital "Calixto García": 14613, 14614 y 14615; total 3 máquinas.

Cámara de Representantes: 14632; 14640 y 14641; total 3.

Cámara Municipal: 14409 y 14410; total 2.

Capitanía del Puerto: 14485 y 14585, total 2.

Consejo Provincial: 14586 y 14587; total 2.

Cruz Roja: 14593 y 14655; total 2.

Comisión Municipal de Hacienda: Presidencia: 14543 y 14544; total 2.

Jefe Local de Sanidad: 14525 y 14531; total 2.

Gobierno Provincial: 14519 y 14526; total 2.

Hospital de San Lázaro: 14521 y 14524 total 2.

Jefe de Sanidad de Bomberos: 14529 y 16435; total 2.

Jefe de la Cárcel: 14520.

Administrador de Correos: 14527.

Quinto Distrito Militar: 14545.

Inspector de Tráfico: 14653.

Comisión de "Asuntos" del Ayuntamiento: 14654.

Peritaje Municipal: 14657.

Estado Mayor del Ejército: 14661.

Agencia Especial E. U. Shipp Board, 14663.

Carlos Font del Junco: 14517.

Presidente de la Cámara de Representantes: 14667.

Escuela de Guanajay: 14436.

Director de Lotería: 14433.

Enrique Arias Suárez: 14540.

Presidente de la Comisión de Fomento: 14411.

Jefatura del Departamento de Impuestos: 14405.



PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

3

Contador Municipal: 14404.
 Intervención General de la República: 14425.
 Secretaría del Senado: 14673.
 Jefatura del Cuerpo de Bomberos: 14671.
 Academia de la Historia: 14487.
 Tesorero Municipal: 14488.
 Comisión Examinadora de Chauffeurs 14489.
 Secretaria del Consejo Provincial: 14490.
 Pagaduría del Séptimo Distrito Militar: 14549.
 Secretario de la Administración Municipal: 14550.
 Departamento de Fomento: 14555.
 Artillería de Costa tercera Compañía: 14556.
 Hospital "Mercedes" 14583.
 Presidente Comisión de Impuesto Territorial 14584.
 Hospital de Mazorra: 14617.
 Hospital Militar Veterinaria: 14628.
 Comisión de Hacienda Municipal: 14629.
 Presidente del Consejo Provincial: 14634.
 Director de la Granja Agrícola de la Tabana: 14636.

¡ REPUBLICA DEMOCRATICA !

Con este verdadero ejército de magnates de automóvil, nuestra República dice a los ojos de todos muy poco a propósito de su decantada democracia. El régimen actual lo ha aristocratizado aquí todo y ha puesto a la República a una distancia realmente asombrosa del pueblo que la constituyera... el buen pueblo que paga para que otros vayan en auto, a pesar de que el siempre va a pie.

*Geraldino
Marzo 7/21*



PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA